

Entrevista a la subgobernadora Margarita Delgado Tejero



Transcurridos dos años desde el inicio de la pandemia, ¿cómo valoraría usted el papel del sector bancario en esta crisis?

En esta crisis, el papel de la banca ha sido fundamental para mantener el crédito a la economía, así como la prestación del resto de los servicios financieros en unas circunstancias excepcionales. El sector bancario ha contribuido positivamente al sostenimiento de la actividad económica y a mantener la estabilidad, canalizando las medidas fiscales y monetarias adoptadas por las autoridades y asegurando la continuidad en la prestación de los servicios bancarios. La mejor posición de partida con la que las entidades afrontaban esta crisis tras el importante esfuerzo de saneamiento de los balances de los últimos años y el reforzamiento de la solvencia tras la implementación de Basilea III ha hecho posible que se mantuviera el flujo de crédito en los momentos más difíciles.

Comenta usted que el fortalecimiento de la solvencia ha permitido al sector bancario contribuir a la recuperación, pero ¿cuál es la situación actual de solvencia de las entidades españolas?

Las ratios de solvencia de las entidades españolas han crecido de forma considerable, pasando en términos de capital ordinario de nivel 1 del 11,8 % en 2014 al 13,7 % en el tercer trimestre de 2021. No solo ha mejorado la ratio, sino que las bases de cálculo están definidas de manera más sólida gracias a las reformas regulatorias de Basilea III. Pero, como supervisores, debemos ser conscientes de que todavía nos queda camino por recorrer en este ámbito. En este sentido, es necesario que culmine el proceso de implementación del acuerdo de Basilea III, lo que dará lugar a una mayor homogeneidad en los datos de activos ponderados por riesgo gracias a las limitaciones y los suelos impuestos a los requerimientos de capital.

Aunque el nivel de solvencia de las entidades españolas todavía sigue por debajo del nivel promedio de las entidades de los países europeos, hay que tener en cuenta que nuestras entidades poseen un modelo de negocio sólido, generando resultados de manera recurrente, y que presentan unas mayores densidades de activos ponderados de riesgo debido en parte a un menor uso de modelos internos.

Por último, tal y como se ha mostrado en los test de estrés europeos llevados a cabo en 2021, los grupos bancarios españoles presentaron niveles de capital satisfactorios en el escenario adverso. Como he señalado, la completa

implementación del marco de Basilea II, con aspectos tan relevantes como el *output floor*, puede ayudar a mitigar esas diferencias.

Ciertamente, las medidas de apoyo gubernamentales han permitido aliviar los efectos adversos de la pandemia, pero ¿qué incertidumbres presenta la retirada de estas medidas?

Efectivamente, las condiciones de financiación han sido muy favorables durante la pandemia debido tanto a las acciones de política monetaria como a las ayudas puestas a disposición de las empresas y familias. Sin duda, esto ha supuesto un alivio de sus necesidades de liquidez, lo que además ha contribuido a contener la morosidad, a la espera de la recuperación de la situación económica. No obstante, hay que ser cautos porque no todos los sectores han recuperado plenamente su actividad. Como recordarán, el Real Decreto-ley 8/2020 permitió la extensión de los períodos de carencia del pago de principal y no será hasta la segunda mitad de este año cuando veamos el comportamiento de las operaciones con períodos de carencia ampliados. Por ello, es importante que las entidades analicen adecuadamente los riesgos y no liberen provisiones hasta que la incertidumbre se disipe, especialmente en los sectores más afectados por la crisis. Adicionalmente, ahora tenemos otro foco de incertidumbre, que es el geopolítico. Además de las indeseables consecuencias que tenga el conflicto en cuanto a vidas humanas, sin duda también provocará impactos en la economía y en los precios energéticos. Aunque el nivel de exposición directa de las entidades españolas a Rusia o a Ucrania no es relevante, habrá que vigilar cómo evoluciona esta situación y cómo impacta en el escenario que tenemos por delante.

En un momento en el que la inflación ha llegado a alcanzar cotas que hacía décadas no veíamos, ¿cómo podría afectar a la rentabilidad de la banca un aumento de los tipos de interés?

Las entidades de crédito deben estar preparadas para administrar correctamente todos los riesgos, y en este caso también deben estarlo para gestionar adecuadamente las variaciones de los tipos de interés. Unos tipos de interés positivos serían el escenario más lógico en un entorno de estabilidad financiera y crecimiento en el que la asignación de recursos se hiciera de manera equilibrada. Las entidades españolas, en general, se encuentran posicionadas favorablemente ante subidas de tipos.

No obstante, en estos momentos de enorme incertidumbre geopolítica, es difícil establecer escenarios claros sobre la evolución de los tipos.

Por este motivo, con independencia de los distintos escenarios, debemos insistir en los mensajes que venimos dando los supervisores desde hace años: las entidades deben mejorar su eficiencia, conteniendo sus costes, abordando transformaciones en

su modelo de negocio —con especial atención a la digitalización y a la financiación de la economía hacia modelos más sostenibles— y diversificando sus fuentes de ingresos.

Entre estas fuentes de ingresos se encuentra el cobro de comisiones. ¿Hacia dónde piensa que van a evolucionar?

Desde hace unos años venimos observando un crecimiento de los ingresos por comisiones. El aumento del cobro de comisiones por parte de las entidades es siempre muy controvertido. Por un lado, las entidades incurren en unos costes por prestar estos servicios, por lo que es lógico que se imputen a sus clientes, como sucede en el resto de las industrias. Por otro lado, el cobro de estas comisiones está sometido a una regulación estricta y a una supervisión continua, y se parte de la premisa de que solo se puede cobrar por servicios efectivamente prestados.

Lo importante es que se eviten los errores del pasado y los bancos cumplan con la estricta normativa de conducta a la que están sujetos. Teniendo una gobernanza robusta y un modelo de banca responsable, que cuente con el compromiso de los órganos de gobierno y alcance a toda la organización, es la única manera de que las relaciones con la clientela sean siempre responsables, éticas y transparentes. De este modo, se evitan los daños en la reputación. Es ahí donde debemos poner el foco, tanto los supervisados como los supervisores.

En los últimos años ha crecido la preocupación por los efectos del cambio climático, pero ¿cómo impacta esta cuestión en el sector bancario y cómo esperan los supervisores que las entidades incluyan los riesgos climáticos en su gestión interna?

La preocupación por el cambio climático es un tema del que ningún sector económico queda al margen, y mucho menos el financiero. Sus efectos en los riesgos tradicionales bancarios (crédito, mercado, operacional) y en la estabilidad financiera deben ser valorados cuidadosamente.

Algunos análisis efectuados bajo determinadas hipótesis señalan que un número significativo de empresas estarían expuestas a las catástrofes climáticas y sujetas al riesgo de transición energética como consecuencia del cambio hacia modelos productivos más sostenibles. Las entidades de crédito, que son los principales actores canalizadores de financiación en España, no pueden ignorar este hecho.

La cuantificación del impacto medioambiental es bastante difícil debido a que persisten obstáculos como la ausencia de una taxonomía global y la falta de datos fiables. No obstante, existen iniciativas recientes destinadas a mejorar la disponibilidad de datos. Destacaríamos la reciente propuesta de la Comisión Europea sobre la directiva de informes de sostenibilidad corporativa, que aumentará la disponibilidad y accesibilidad de datos fiables y comparables.

A pesar de que la información todavía es escasa y poco comparable, creemos que los bancos tienen que hacer el esfuerzo de identificar los datos necesarios y recabarlos de los clientes. Respecto a la necesidad de integrarlos en la gestión, tanto el Banco de España como el Banco Central Europeo (BCE) han emitido expectativas en las que desarrollan la forma en la que debe incluirse este riesgo en el modelo de negocio, en la estrategia y en los procesos internos de evaluación de capital.

Por último, también en el ámbito europeo, quiero señalar el compromiso del BCE y de la Junta Europea de Riesgo Sistémico para aumentar la concienciación sobre cuestiones de cambio climático, en relación con las funciones de supervisión y estabilidad financiera. En este sentido, cabe destacar que este año el BCE hará a las entidades una prueba de estrés sobre riesgos climáticos, que incorporará métricas de rentabilidad y exposiciones a sectores afectados por estos riesgos. Esta prueba se plantea como un ejercicio de aprendizaje, que tiene entre sus principales objetivos mejorar la capacidad de las entidades y del supervisor para evaluar el riesgo climático. Por otra parte, a través de la Autoridad Macropudencial Consejo de Estabilidad Financiera, el Banco de España participa, junto con el resto de las autoridades, en la coordinación y elaboración del que será el primer informe bienal sobre la evaluación del riesgo para el sistema financiero español derivado del cambio climático, tal y como está previsto en la reciente ley de cambio climático y transición energética.

No obstante, quisiera recalcar que, aunque la importancia del sector financiero a la hora de guiar la transformación del modelo económico hacia otro más sostenible es innegable, considero que la responsabilidad última recae tanto en los Gobiernos como en la acción individual de todos nosotros.

Por otro lado, usted también ha enfatizado la necesidad de que los bancos españoles sigan ganando eficiencia. ¿Hay cabida para más fusiones en España?

Como he señalado antes, una de las vías para ganar eficiencia es la reducción de costes operativos. El sector financiero español ha realizado importantes esfuerzos en el ajuste de sus estructuras con fusiones, reducciones de plantillas o cierres de sucursales. Tras los recientes procesos de concentración bancaria, parece que el recorrido en este sentido es más limitado, aunque todavía no tenemos índices de concentración elevados en comparación con otros países europeos. A escala internacional, cada vez se observa una mayor tendencia a la adquisición de negocios internacionales y, a escala europea, crece la posibilidad de que empiece a haber más fusiones transfronterizas. Un potencial riesgo de una entidad resultante muy grande sería el denominado *Too-Big-To-Fail*. No obstante, este riesgo se ve mitigado, ya que disponemos de herramientas y mecanismos para gestionarlo, como los colchones para las entidades de importancia sistémica.

En cualquier caso, es a las entidades a quienes corresponde la iniciativa. Nuestro papel como supervisores es velar por que las entidades resultantes estén sólida y suficientemente capitalizadas, y cuenten con un plan de negocio sostenible y con adecuados sistemas de gestión de riesgos y gobernanza.

Cuando hablamos de fusiones y rentabilidad, no podemos dejar de mencionar la entrada de nuevos competidores del sector tecnológico en el sector financiero. ¿Cómo cree usted que deben actuar los bancos ante esta nueva amenaza?

Para el sector bancario, la digitalización no es una opción, sino parte integral del núcleo de su negocio. Las entidades que se queden atrás en esta materia no podrán ser sostenibles en el medio plazo. La inversión en digitalización no solo genera eficiencia, como he comentado antes, sino que proporciona potencial para mejorar los ingresos y el negocio. Solo así podrán lidiar con una competencia impulsada por gigantes tecnológicos donde la innovación marca una diferencia competitiva. En este sentido, los bancos están implementando mejoras tecnológicas en todas las fases de la relación comercial, desde la captación del cliente hasta la gestión de sus necesidades de financiación sobrevenidas. Una característica destacable de los nuevos competidores es que, en general, se han especializado en aquellos eslabones de la cadena de valor que les reportan más retorno, como los medios de pago, en lugar de abarcar todo el negocio bancario.

Los supervisores somos conscientes de esta nueva realidad y por ello estamos apoyando la digitalización de las entidades a través de nuevos proyectos. En este sentido, destacaría la participación del Banco de España, junto con la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en un espacio controlado de pruebas, conocido en el ámbito internacional como *sandbox*, creado por la ley para la transformación digital del sistema financiero. Se trata de un espacio seguro en el que probar los proyectos que supongan una innovación financiera de base tecnológica aplicable en el sistema financiero. En él, los riesgos para el sistema financiero y para los participantes han sido mitigados o minimizados.

Considero que la digitalización es una gran transformación que afecta a muchos sectores, y el financiero no es ajeno a ello. En este proceso de adaptación hay costes de transición muy importantes que los bancos deberán tener en cuenta en sus decisiones, y analizar cómo afectan a los distintos segmentos de clientes. En particular, los mayores y los colectivos de personas menos familiarizadas con la digitalización deberían ser objeto de atención prioritaria. Así se ha plasmado en el protocolo recientemente firmado por las principales asociaciones bancarias.

Comenta usted que el *sandbox* permite una valoración de los riesgos de proyectos innovadores, pero ¿qué otros riesgos asociados a la innovación tecnológica destacaría?

Son innegables los grandes beneficios asociados a una mayor intensidad de uso de la tecnología en el negocio bancario. Sin embargo, esta conlleva riesgos que no debemos obviar.

Los principales riesgos que observo son, por un lado, los asociados al ciberriesgo y, por otro, los ligados a la externalización de procesos en proveedores terceros.

En cuanto al ciberriesgo, es constatable un incremento en el número de ciberataques dirigidos a las entidades financieras, a sus clientes o a sus proveedores. Por lo que se refiere a la externalización de los procesos, el principal riesgo es la pérdida de control de ellos y, por otra parte, la potencial concentración de estos servicios en unos pocos proveedores.

Por lo tanto, este riesgo es objeto de preocupación por parte de las autoridades. En este sentido, la Comisión Europea tiene un proyecto legislativo (DORA) sobre cómo mejorar la ciberseguridad y la resiliencia operacional del sector financiero. Esta norma abordará las medidas para mitigar los riesgos asociados a la tecnología y a la externalización de procesos y servicios.

Adicionalmente, con el objetivo de mitigar los riesgos de gestión e impulsar la ciberresiliencia del sector financiero en su conjunto, el BCE publicó en 2018 el marco de pruebas avanzadas de ciberseguridad denominado TIBER-EU, que ha sido adoptado en un gran número de jurisdicciones europeas, entre ellas España.

Finalmente, las innovaciones tecnológicas también están permitiendo el desarrollo de nuevos productos, por ejemplo, los basados en la tecnología de registros distribuidos, como los criptoactivos. Actualmente existe una propuesta de reglamento europeo sobre emisión y prestación de servicios sobre estos productos (MiCA), dado que su crecimiento está empezando a tener relevancia sistémica y supone un riesgo potencial para la estabilidad financiera.

Por nuestra parte, los supervisores debemos distinguir entre aquellas actividades que suponen una forma de ganar eficiencia, rentabilidad y sostenibilidad y aquellas que pueden ser fuente de inestabilidades o que no se ajustan a un modelo de banca responsable.

Cuando hablamos de los riesgos de los criptoactivos, nos viene a la cabeza su relación con el blanqueo de capitales. ¿Qué está haciendo el Banco de España a este respecto?

Desde el Banco de España somos conscientes de los riesgos de blanqueo de capitales que entraña el uso de los criptoactivos y de que, por lo tanto, deben estar sujetos a la supervisión de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT). De hecho, siguiendo los estándares internacionales y comunitarios, la

legislación española incluye a ciertas categorías de proveedores de servicios de criptoactivos como sujetos obligados al cumplimiento de las normas de PBC/FT.

Por desgracia, las actividades que requieren de un seguimiento estrecho para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo no se limitan a los criptoactivos. Las entidades de crédito están muy expuestas al riesgo de blanqueo que impacta directamente en su reputación y que constituiría una prueba de una deficiente gobernanza y control interno. De ahí el interés del supervisor prudencial por los temas de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Por ello, cada vez es más importante que las autoridades de PBC/FT y el Banco de España trabajen conjuntamente. Con este fin, este año se ha firmado un nuevo convenio entre la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y el Banco de España, que profundiza en la cooperación y coordinación supervisoras.

Para concluir, transcurridos casi diez años desde la creación de la Unión Bancaria, ¿qué valoración hace de su evolución? ¿Qué aspectos considera que han mejorado y qué retos persisten?

La creación en 2013 del Mecanismo Único de Supervisión y en 2014 del Mecanismo Único de Resolución ha permitido que, dentro de la Unión Bancaria, los mismos riesgos y la misma tipología de modelo negocio puedan ser tratados de manera homogénea, no solo en la regulación, sino también en la ejecución de su cumplimiento. ¿Qué faltaría para profundizar el marco institucional actual? Indudablemente, la Unión Bancaria se vería reforzada con la creación de un fondo de garantía de depósitos común. Con dicho fondo, en caso de crisis de una entidad bancaria, se tendría el respaldo de un fondo europeo que mutualizara los riesgos. La finalización de este pilar de la Unión Bancaria tendría un papel fundamental en el impulso de las fusiones transfronterizas dentro de la Unión Monetaria. No obstante, todavía no se ha alcanzado un acuerdo político en la Unión Europea (UE) para tener este fondo de garantía de depósitos común.

Adicionalmente, necesitamos un mercado de capitales más desarrollado e integrado para el conjunto de la UE, que permita la canalización de los recursos públicos y privados hacia proyectos que favorezcan la transición hacia una economía más sostenible. A este respecto, entre los logros más recientes me gustaría destacar la armonización europea de la normativa de bonos garantizados, traspuesta en 2021 al ordenamiento jurídico español, y la adaptación del marco de titulaciones de la UE. Tenemos el compromiso firme de seguir trabajando para la consecución de este proyecto, cuyos objetivos son conectar más estrechamente a las empresas de la UE con los inversores, mejorar el acceso de dichas empresas a la financiación, y ampliar las oportunidades de inversión de los clientes minoristas.